

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

 Código
 132-F60

 Versión
 3

 Fecha
 2017-02-27

 Página
 1 de 3

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nivel: Técnico

2. Denominación: Técnico

3. Grado: I

4. Dependencia: Donde se ubique el cargo

5. Jefe inmediato: Quien ejerza supervisión directa

6. Dedicación: Tiempo Completo

7. Clase de Cargo: Contrato Transitorio Administrativo

8. Número de cargos: 2

II. ÁRFA FUNCIONAL

II. AKLA I ONCIONAL				
UNIDAD ORGANIZACIONAL	ÁREA / PROCESO			
Facultad de Ingeniería Mecánica	Laboratorio / Taller			

III. OBJETIVO

Ejecutar actividades y métodos requeridos para el óptimo desarrollo de las prácticas de docencia e investigación in situ, realizadas en los diferentes laboratorios de la facultad.

IV. FUNCIONES

- 1. Apoyar en el desarrollo de las prácticas en compañía del docente en los casos de ser requeridos.
- 2. Organizar e instalar las locaciones, equipos, herramientas, elementos, materiales e insumos, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades académicas del laboratorio o taller, de acuerdo con las guías establecidas.
- 3. Mantener el inventario mínimo requerido de equipos, herramientas, elementos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las prácticas programadas.
- 4. Orientar a los usuarios en el manejo, conservación y cuidado de los equipos de los laboratorios o talleres y de los materiales necesarios para el desarrollo de las prácticas de docencia e investigación.
- 5. Responder por el cuidado y control de todos los equipos, herramientas, elementos, materiales e insumos que se encuentren en los laboratorios o talleres.
- 6. Gestionar el manejo integral de los residuos peligrosos que se generan en el desarrollo de las prácticas de docencia e investigación.
- 7. Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad requeridas para conservación de los laboratorios o talleres.
- 8. Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos de los laboratorios o talleres para identificar los mantenimientos correspondientes que garanticen su buen funcionamiento.
- 9. Realizar mantenimiento correctivo y preventivo básico de los equipos, garantizando su buen funcionamiento para las prácticas de los laboratorios o talleres.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código	132-F60
Versión	3
Fecha	2017-02-27
Página	2 de 3

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

- 10. Solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se encuentren a su cargo, así como los traslados y bajas por obsolescencia de acuerdo al procedimiento establecido.
- 11. Apoyar la formulación de los proyectos de reposición, renovación y adquisición de equipos para el mejoramiento de los laboratorios o talleres.
- 12. Identificar y presentar a las instancias correspondientes las necesidades de compras de equipos, herramientas, elementos, materiales e insumos para el óptimo desempeño de las prácticas.
- 13. Informar oportunamente a la instancia correspondiente sobre las novedades que se presenten en los laboratorios o talleres de la Facultad.
- 14. Suministrar oportunamente los equipos, herramientas, elementos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las prácticas académicas de acuerdo a la programación efectuada previamente y al personal autorizado.
- 15. Verificar que los equipos, herramientas y elementos en préstamo sean devueltos y estén en buen estado o funcionamiento al igual que las cantidades entregadas.
- 16. Utilizar los sistemas de información disponibles para la actualización y manejo de los recursos propios de la Universidad.
- 17. Brindar asistencia técnica en los campos del área de desempeño, de acuerdo con instrucciones recibidas y procedimientos establecidos.
- 18. Realizar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico, relacionados con el área de desempeño.
- 19. Preparar y presentar los informes requeridos por diferentes autoridades, de acuerdo con las instrucciones recibidas y su área de desempeño.
- 20. Participar en actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con la naturaleza del empleo.
- 21. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. PERFIL DEL CARGO				
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
EDUCACIÓN		EVDEDIENCIA		
BÁSICA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA		
Título de formación tecnológica en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica,	N.A.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.		



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

 Código
 132-F60

 Versión
 3

 Fecha
 2017-02-27

 Página
 3 de 3

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

	COMPETENCIA	S LABORALES			
 Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Mecánica y Afines Otras Ingenierías Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 					
ALTERNATIVA					
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional universitaria en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Mecánica y Afines Otras Ingenierías	N.	A.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.		
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES					
Normas de seguridad Electrónica, Electricidad y Mecánica básica					
Manejo adecuado de los equipos del laboratorio					
Inglés					
Ofimática					
COMPETENCIAS					
COMUNES ESPECÍFICAS					
		Se	eguimiento y control		
Trabajo en equipo		Capacidad de gestión			
Orientación a los resultados		Organización			
Orientación y atención al usuario		Proactividad			
Offentacion y atencion ai usuano			TTOUCHVIOLU		